

BANDO

D. JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrejoncillo

HAGO SABER:

Que siguiendo instrucciones de la Dirección General de la Vivienda, desde el **día 10 de febrero de 2020 y hasta el día 10 de marzo**, queda abierto el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de **UNA (1) VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA**, en **régimen de arrendamiento**, en la calle Barriada de Ciudad Rodrigo, nº 6 de esta localidad.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de la Vivienda, y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en modelo facilitado a tal efecto, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

- DNI**, Pasaporte o Permiso de Residencia o trabajo, del solicitante y personas mayores de 18 años que vivan con él.
- Libro de familia.**
- Certificado de Empadronamiento histórico**, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de convivencia** de la unidad familiar.
- Documentos acreditativos del nivel de renta del solicitante y resto de miembros del núcleo familiar, en la forma prevista en el art. 8.2 del Decreto 115/2006. **Copia compulsada de la declaración del IRPF** de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años o **autorización a la Administración** autonómica para recabar datos de todos los miembros mayores de 18 años ante la Agencia Tributaria.
- Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- Declaración responsable** de no haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante adjudicatario de vivienda de promoción pública.
- Declaración responsable** de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o posea cualquier otro título, uso o disfrute.
- Resguardos originales de solicitudes de vivienda anteriores.
- Certificado del Registro de la Propiedad**, acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar.

El modelo de instancia puede recogerse en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, durante el plazo de presentación de solicitudes.

Torrejoncillo, 5 de febrero de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

